



2° Informe de Actividades

Comité de Registro de Testigos Sociales
del Estado de México

El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (CRTSEM), es el órgano colegiado, conformado

conjuntamente por la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Transparencia del Estado de México y Municipios, que tiene por objeto llevar a cabo el registro de las personas físicas o jurídico colectivas, para que, como representantes de la sociedad civil, puedan participar en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción.

La figura del testigo social como un mecanismo de fortalecimiento del régimen de transparencia en nuestra entidad, se encuentra regulada a través del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como, en su Reglamento publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de junio de 2011.

Es de señalarse que el Estado de México es la primera entidad en la República Mexicana en contar con dicho mecanismo de participación ciudadana, mismo que lo posiciona como punta de lanza en la edificación de la cultura de la transparencia



Presidencia del Comité

El CRTSEM se encuentra conformado por un Presidente y cuatro vocales, quienes deben ser servidores públicos adscritos al Instituto, o bien, a la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con un nivel jerárquico mínimo de Director General o equivalente.

Tanto el Instituto como la Universidad designan de conformidad a su régimen interior, a los servidores públicos cuyo perfil les proporcione conocimientos específicos sobre derecho administrativo, contabilidad gubernamental, obra pública, auditoría, transparencia y rendición de cuentas.

Aunado a lo anterior, en auxilio de las funciones que desempeñe el Comité de Registro se nombrarán un Secretario de Actas y un Tesorero.

Durante el año 2011, correspondiente al segundo periodo de actividades del CRTSEM, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, tuvo la Presidencia del órgano colegiado, misma que fue delegada mediante sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de enero de 2012, por su antecesor el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la UAEM, para quedar conformado de la manera que sigue:

Tabla 1.1 Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México

NOMBRAMIENTO	
Presidente	L. en E. Rosendoevgueni Monterrey Chepov Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Vocales	M. en D. José Benjamín Bernal Suárez Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México
	M. en D. José Antonio Gómez Cambrón Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

	<p>C. P. Ignacio Gutiérrez Padilla Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México</p>
	<p>L. en C. Rogelio Pérez Santillán Director de Administración del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</p>
Secretario de Actas	<p>M. en D. C. y A. David A. Cárdenas Álamo Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</p>
Tesorero	<p>C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez Director Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de México</p>

Fuente: Secretaría de Actas del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Sesiones celebradas

Los acuerdos, resoluciones y determinaciones que adopta el Comité de Registro se toman en las sesiones que se celebran, las cuales pueden ser ordinarias o extraordinarias, en atención a lo establecido por los Lineamientos para la organización y funcionamiento del propio Comité. Así, durante la actual Presidencia se realizaron once sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias a las cuales asistieron la totalidad de sus integrantes.

Durante el actual periodo de actividades del Comité de Registro, se tramitaron 16 solicitudes de ampliación de registro, bajo la consideración que la vigencia del registro otorgado será de un año, término que se podrá ir ampliando año con año, a petición de parte, por un periodo de cuatro anualidades, lo que dependerá del desempeño del Testigo en los procedimientos en que participe.

Asimismo, se dictaminaron 2 solicitudes de registro respecto de integrantes de la sociedad civil que por primera ocasión aspiraron a obtener la calidad de Testigo Social.

Tabla 1.2 Solicitudes presentadas al CRTSEM (2012)

SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE REGISTRO		
Testigo Social	N° de solicitudes	N° de Representantes acreditados
Personas Físicas	13	12
Personas Jurídico Colectivas	03	18
SOLICITUDES DE REGISTRO		
Personas Físicas	01	0
Personas Jurídico Colectivas	01	03
Total		33

Fuente: Secretaría de Actas del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Del esquema que antecede se desprende que durante el presente periodo se amplió el registro de 12 personas físicas y 3 personas morales registradas como testigos sociales; cabe señalar, que éstas últimas obtuvieron acreditación como representantes de 18 de sus integrantes.

En lo referente a las 2 solicitudes de registro recibidas, solo una de ellas obtuvo un fallo satisfactorio, con lo cual se aumentó el padrón de testigos sociales registrados en 3 representantes acreditados, por tratarse de una persona moral.

Actualmente se encuentran vigentes los registros de 2 personas físicas acreditados como testigos sociales.

El trámite de la totalidad de las solicitudes recibidas, tanto de registro y ampliación, permitieron la actualización del padrón de Testigos Sociales registrados, mismo que se proyecta en 35 ciudadanos acreditados en el desempeño de atestiguamiento en contrataciones públicas, cubriendo los perfiles de bienes, servicios y obra.

Publicaciones oficiales y acuerdos trascendentales

En el Estado de México, toda persona física o jurídica colectiva de la sociedad civil puede aspirar a obtener el registro como testigo social, y con ello, involucrar a la ciudadanía en los procedimientos de contratación pública relativos a la concesión de infraestructura vial; la obra pública y servicios relacionados con la misma; los bienes y servicios, el arrendamiento y la enajenación; y los proyectos para la prestación de servicios.

El CRTSEM posee como fin sustantivo recibir y dar trámite a las solicitudes de registro y ampliación de registro que presente todo ciudadano para ser Testigo Social dentro de la entidad, para ello, debe ejercitar todas aquellas potestades que le son conferidas por imperio de ley.

Es así que estableció en su tercera sesión ordinaria de 2012 mediante acuerdo número CRTSEM-ORD-03-2012-III.2 las cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones públicas, mismas que entraron en vigencia al día siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* el pasado 16 de marzo.

Las cuotas en comento fueron actualizadas para el periodo 2013 en la tercera sesión extraordinaria celebrada el pasado 05 de diciembre del año en curso, mediante acuerdo número CRTSEM-EXT-03-2012-III.2.

Calendario 2012



enero							febrero							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
						1				1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29					
30	31													

marzo							abril							mayo							junio							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
			1	2	3	4				1							1	2	3	4	5	6				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30					25	26	27	28	29	30			
							30																					

julio							agosto							septiembre							octubre								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
						1				1	2	3	4	5							1	2	1	2	3	4	5	6	7
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14		
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21		
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28		
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31						
30	31																												

noviembre							diciembre							enero 2013								
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			1	2	3	4				1	2						1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13		
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20		
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23									
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30									
							31															

○ Días inhábiles
■ Días inhábiles (Feriado vacacional)



www.uamex.mx
www.infoem.org.mx

Asimismo, se aprobaron y publicaron en los portales de internet de cada una de las dependencias participantes, el Calendario de días hábiles e inhábiles del Comité para los periodos 2012 y 2013, aprobados mediante acuerdos CRTSEM-ORD-03-2012-III.1 y CRTSEM-EXT-03-2012-III.1 respectivamente; la totalidad de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el presente ejercicio; así como, la lista actualizada de los Testigos Sociales registrados y el marco jurídico que rige su actuar.

Es de mencionarse que durante el actual periodo del CRTSEM se aprobó la adopción de criterios para la substanciación de los procedimientos de solicitud y ampliación de registro, así como para el cumplimiento de la LTAIPEMyM siendo estos los siguientes:

Tabla 1.3 Criterios y acuerdos trascendentales del CRTSEM (2012)

TEMA	SESIÓN	ACUERDO
Solicitud del certificado de no antecedentes penales como documento idóneo para acreditar el requisito de registro establecido en la fracción II del Código Administrativo del Estado de México	Tercera Sesión Ordinaria	CRTSEM-ORD-03-2012-III.4
Presentación unificada de la solicitud de ampliación de registro de los integrantes acreditados por la persona jurídica colectiva	Segunda Sesión Extraordinaria	CRTSEM-EXT-02-2012-III.2
Comunicación de circunstancias incompatibles con la función del Testigo Social como una obligación ciudadana.	Segunda Sesión Extraordinaria	CRTSEM-EXT-02-2012-III.3
Designación del Secretario de Actas del CRTSEM como servidor público habilitado.	Segunda Sesión Extraordinaria	CRTSEM-EXT-02-2012-III.2

Fuente: Secretaría de Actas del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

En la Décima Sesión Ordinaria del CRTSEM, se efectuó la presentación para su análisis y discusión de los Manuales de Identidad y Procedimientos de este órgano colegiado.

Cabe señalar que el Manual de Identidad propuesto tiene como objetivo el establecer lineamientos generales para la correcta aplicación de la imagen gráfica del CRTSEM, con la finalidad de estandarizar sus elementos gráficos en las aplicaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos primordiales de este manual son:

1. Definir reglas básicas de diseño y aplicación de los elementos que integran la identidad gráfica, de conformidad con el concepto respectivo y,
2. Establecer los lineamientos generales para su correcta aplicación.

El Manual de Procedimientos propuesto tiene como propósito mantener un registro actualizado de los procedimientos que realiza el Comité y contribuye a orientar al público en general convirtiéndose en una guía sobre su funcionamiento.

Lo anterior, a través de cuatro procedimientos:

1. Registro de Testigo Social
2. Ampliación de Registro de Testigo Social
3. Cancelación de Registro de Testigo Social
4. Elaboración de Criterios del CRTSEM

Testimonios

De acuerdo a lo establecido por la fracción XII del artículo 3° del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas, se le denomina *testimonio*.

Así, en atención a lo establecido por el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México¹, desde el inicio de las funciones del CRTSEM, el 24 de enero de 2011, se han recibido 31 testimonios, de los cuales 25 de ellos corresponden al presente periodo y los 6 restantes al periodo de actividades dirigido por la Universidad Autónoma del Estado de México durante el año 2011.

Gráfica 1.1 Número de testimonios emitidos (2012)



Fuente: Secretaría de Actas del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Como puede observarse, a su segundo año de creación, la figura del testigo social, como mecanismo de participación ciudadana, ha acrecentado su aceptación dentro de la administración pública, como un instrumento fiable para transparentar su actuar y fortalecer la rendición de cuentas.

¹ Artículo 1.55.- Deberá emitir su testimonio al final de su participación en el procedimiento para el que fue contratado; mismo que deberá entregar tanto en la dependencia contratante como a la Secretaría de la Contraloría y al Comité de Registro de Testigos Sociales para los efectos que procedan;[...]

Página Web y Comunidades Virtuales

El CRTSEM desde su instalación el 05 de noviembre de 2010, ha privilegiado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como un instrumento para acercarse a la ciudadanía y promover el uso de la figura. En la Séptima Sesión Ordinaria del 2012, se aprobó, mediante acuerdo CRTSEM-ORD-07-2012-III.2, la propuesta gráfica para la implementación de un sitio web propio, puesto que anteriormente existía solo un espacio huésped al dominio de la UAEM.



La adopción de una página web independiente, misma que cuenta con la vinculación a los portales electrónicos del INFOEM y la Universidad Autónoma del Estado de México, ofrece ventajas para el desarrollo de sus atribuciones reglamentarias, entre las que destacan:

- El uso de un dominio principal: *www.testigossociales.org.mx*
- Un diseño interactivo que permite la fácil identificación de tópicos de interés para la comunidad, como lo son los requisitos, vigencia y lugar de presentación de la solicitud de registro; de igual forma, el directorio actualizado de sus integrantes y la totalidad de las actas del Comité desde su instalación.
- La vinculación a las comunidades virtuales de mayor impacto en la web.

Al día de hoy, el CRTSEM tiene presencia en las comunidades virtuales facebook y twitter, así como un canal en youtube, los cuales han permitido permear en grupos sociales diversos, aumentando la publicidad y conocimiento respecto de este órgano colegiado a su segundo año de creación.